



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL 627/2013
, á 08 de Octubre de 2013

VISTOS:

El Oficio Interno N° 819/2013 de fecha 07 de octubre de 2013, emitido por el Cr. Edgar Paz Céspedes, Secretario de Administración del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la cual solicita patrocinar la participación en el "II Congreso Boliviano de Derecho Constitucional, organizado por la Academia Boliviana de Estudios Constitucionales (ABEC) y el Capítulo Boliviano del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (CB-IIDC), a desarrollarse en el salón de actos de la Cámara de Industria, Comercio y Servicios (CAINCO), de esta ciudad los días 24, 25 y 26 de octubre del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, en el ejercicio de la actividad municipal, la Ordenanza Municipal N° 035/2012 de fecha 06 de Septiembre de 2012, aprueba la Programación Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto Municipal para la gestión 2013, en cuyos instrumentos legales se encuentra inmerso el Honorable Concejo Municipal con su programa de requerimientos para cumplir con sus metas y objetivos institucionales y específicamente los referidos a la Capacitación del Personal, con los fines de fortalecer las actividades laborales señaladas en el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal;

Que, el Decreto Supremo N° 26115, de fecha 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, en su artículo 40, inciso b) señala que: Los programas de capacitación destinados a atender necesidades para el desarrollo potencial de los servidores públicos, será de carácter voluntario;

Que, el artículo 43, del Reglamento Interno de Personal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, establece que el Gobierno Municipal fomentara y estimulara el perfeccionamiento de su personal, mediante programas de capacitación y entrenamiento. El servidor público municipal elegido para recibir cursos de capacitación o entrenamiento, tendrá la obligación de asistir a los mismos en los días y horarios que se establezcan;

Que, el Oficio Interno N° 819/2013 emitido por la Secretaria de Administración del H.C.M., a través del Secretario de Administración, informa que la partida 257000 Capacitación de Personal, cuenta con Crédito Disponible.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus específicas atribuciones y competencias conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley de Municipalidades, Ley N° 1178 y demás normas en vigencia, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre de 2013, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se instruye a la Secretaria de Administración del Honorable Concejo Municipal, cubrir el costo de Bs. 12.100.00 (Doce Mil Cien 00/100 Bolivianos), correspondiente a la participación del "II CONGRESO BOLIVIANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL", auspiciado organizado por la Academia Boliviana de Estudios Constitucionales (ABEC) y el Capítulo Boliviano del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (CB-IIDC), a desarrollarse en el salón de actos de la Cámara de Industria, Comercio y Servicios (CAINCO), de esta ciudad los días 24, 25 y 26 de octubre del presente año, con recursos de partida presupuestaria 257000 Capacitación de Personal.

Artículo Segundo.- Los servidores públicos municipales que participaran en dicha capacitación son:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

- 1.- Abog. Ivan Artunduaga Alpire
- 2.- Abog. Miguel Ángel Osinaga Mendoza
- 3.- Abog. Juan Carlos Camacho Vidal
- 4.- Abog. Evelin Roxana Magne Alejandro
- 5.- Abog. Liz Yoselim Espada Montenegro
- 6.- Abog. Osvaldo Martorell Roca
- 7.- Abog. Roxana Argentina Gutiérrez Ríos
- 8.- Abog. Wilder Vaca Cuellar
- 9.- Abog. Maria Renee Daza Abularach
- 10.- Abog. Jose Manuel Baldivieso Francesco
- 11.- Abog. Alonso Flores Zeballos
- 12.- Abog. Fátima Yoaly Vaca Vaca
- 13.- Abog. Ana Maria Flores Banegas
- 14.- Abog. Aquiles Bogdan Mercado Farell
- 15.- Abog. Fabricio Franzhek Lobo
- 16.- Abog. Jimena Vargas Caba
- 17.- Abog. Javier Zúñiga Arauz
- 18.- Abog. Richard William Sueldo Levin
- 19.- Abog. Vladimir Alberto Chávez Núñez
- 20.- Abog. Nice Giobana Balcazar Veizaga
- 21.- Abog. Gustavo Da Silva Bazán
- 22.- Abog. Inocentes Ivan Calderón Miranda
- 23.- Abog. Roly Martínez Mercado
- 24.- Abog. Teresa Zoraya Castedo Arze
- 25.- Abog. Maria Belén Serrate Eguez
- 26.- Abog. Silvia Cayola García
- 27.- Abog. Glenda Marlene Aguilera Padilla
- 28.- Abog. Sonia Montaña Pereira
- 29.- Lic. Alberto Careaga Tapia
- 30.- Est. Univ. Elvia Nataly Arambulo López.
- 31.- Est. Univ. Jarhlin Vargas Terrazas

Artículo Tercero.- La Secretaria de Administración del Honorable Concejo Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO



Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA